



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CALLE JOSÉ LAZARO GALDIANO, 6
28036 MADRID

TFNO: 91 748 55 00
FAX: 91 748 56 90
APTDO. CORREOS: 50.823

Bases legales del concurso "Sorteo Scrap World 2026"

1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa PHILIP MORRIS SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "PMS"), con número CIF B-35107911 y domicilio en c/ José Lázaro Galdiano nº6 28036 organiza este concurso denominado "Sorteo Scrap World 2026" (en adelante, el "Concurso" o la "Promoción").

2. Requisitos necesarios para participar en el concurso

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas fumadoras o usuarias de productos con nicotina mayores de 18 años residentes en el ámbito geográfico de la Promoción, que den "me gusta" a la publicación del sorteo en Instagram, sigan la cuenta de Instagram de @iqos_esp (https://www.instagram.com/iqos_esp/), y mencionen a un amig@ usuario de nicotina adulto con quien les gustaría disfrutar del evento Scrap World, manifestando así su voluntad de participar en la misma y cumpliendo los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales (en adelante serán denominados los "Participantes").

No podrán participar en esta Promoción los empleados de PMS ni aquellas personas que no cumplan con los Términos y Condiciones de la cuenta de Instagram @iqos_esp y/o de las presentes Bases Legales ("BBL").

3. Período de duración y ámbito geográfico del concurso

La fecha de inicio del concurso será el 6 de abril de 2026 a las 10:00h y finalizará el día 10 de abril de 2026 a las 10:00h (en adelante, el "Período promocional"). Se podrá participar exclusivamente durante ese período de tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, la imposibilidad sobrevenida de continuar con la Promoción como consecuencia de cambios en la legislación o interpretación de la misma por las autoridades competentes facultará a Philip Morris Spain a terminar de manera automática la vigencia de la misma, sin necesidad de previo aviso y sin que surja derecho alguno a percibir indemnización por parte del participante.

El ámbito de esta Promoción se extiende al territorio nacional español y Andorra, excluyendo a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

4. Mecánica del concurso

La mecánica del concurso consiste en los siguientes pasos:

1. Dar "me gusta" a la publicación del sorteo en Instagram.
2. Seguir a la cuenta de Instagram de @iqos_esp.
3. Mencionar en los comentarios de la citada publicación a un amig@ usuario de nicotina adulto con quien les gustaría disfrutar del evento Scrap World el 25 y 26 de abril de 2026.

5. Naturaleza del premio

El premio de la Promoción consistirá en un total de 4 premios:

1. **Premio 1 (2 ganadores):**
 - Una entrada doble para asistir a Scrap World, que se celebrará los días 25 y 26 de abril de 2026.
 - Una VIP Box Electric Purple para el ganador.
2. **Premio 2 (5 ganadores)**
 - Una Tote Bag oficial de la merch IQOS x BRESH con merchandising incluido.
 - Un dispositivo IQOS ILUMA i Prime Electric Purple.

Descripción	Nº	Precio unitario	Total
Premio Entradas + VIP BOX	2	90€	180€
Premio Tote Bag + Merch y Dispositivo	5	70€	350€
Sorteo Scrap World 2026			530€

El premio no incluye desplazamientos, alojamiento ni ningún gasto adicional. PMS no asumirá ni gestionará ningún traslado; los ganadores deberán organizarlo por su cuenta.

Cada Participante participará en la Promoción tantas veces como quiera, sin embargo, solo podrá optar a un premio. En el momento en que su identificador de sorteo resulte premiado, no podrá volver a obtener otro premio en esta Promoción.

PMS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

6. Selección del ganador

El sorteo se realizará el día 25 de febrero de 2026 ante Notario.

De todos los comentarios, se elegirá de forma aleatoria el siguiente número de ganadores y suplentes:

2 ganadores del premio 1 (Premio: entradas dobles + VIP Box)

2 suplentes principales

5 ganadores del premio 2 (Premio: Tote Bag + merch + dispositivo)

2 suplentes adicionales

Los Participantes que resulten ganadores de la Promoción serán contactados a través de Instagram en su perfil entre los días 14 de abril de 2026 y 15 de abril de 2026, y dispondrán de un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la fecha de contacto para confirmar la aceptación de su premio y entregar a PMS la documentación solicitada y que se establece en el siguiente párrafo. Si no responden antes de dicho plazo, perderán su derecho al mismo, dado que se ofrecerá el premio al ganador suplente. De igual forma, el listado de ganadores se

publicará en las historias de Instagram y en la propia publicación del sorteo, prestando consentimiento con la simple aceptación de las presentes bases y participación en el sorteo. Se les pedirá que firmen la aceptación del premio, donde aparecerán tan solo los nombres de pila del participante seguido del premio que han ganado.

Para poder ser beneficiario de los premios del Concurso, los ganadores tendrán que presentar a PMS la carta de aceptación del premio firmada junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad, al email que se le proporcionará cuando se le haya contactado a través de Instagram (es.socialmedia@pmi.com). Adicionalmente, para el "Sorteo Scrap World 2026" el ganador deberá adjuntar su DNI y el DNI de su acompañante, que también debe de ser mayor de edad y usuario de nicotina adulto. Para el "Sorteo Scrap World 2026" el ganador deberá firmar la carta de aceptación del premio.

En caso de que un ganador seleccionado renuncie al premio, firmando la carta de renuncia correspondiente y/o no contestando al mensaje de IG o no enviando el correo electrónico anteriormente mencionado a PMS aportando la información necesaria dentro del plazo previsto para ello, el premio pasará automáticamente al siguiente ganador suplente. Si se diera el caso de que todos los ganadores renuncian al premio, PMS se reserva la facultad de considerar que éste queda desierto. Los ganadores no podrán cambiar el premio por su valor económico o metálico. PMS se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases legales. En este caso, PMS se compromete a que el premio sea de similares características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

7. Exención de responsabilidad de PMS

PMS no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas u ocasionadas por la participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma.

PMS se reserva el derecho unilateral de no permitir la participación de las personas que, bajo su propio criterio, incumplan los requisitos de participación en la Promoción.

Philip Morris Spain se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

8. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

PMS se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, no accederá a los premios objeto del concurso. PMS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que, de fraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del sorteo.

PMS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

9. Protección de datos de carácter personal

Philip Morris Spain, como responsable de los datos personales de los participantes, tratará los mismos para la finalidad de verificar la identidad e idoneidad del participante y gestionar su participación en la presente

promoción.

PMS publicará un listado con el nombre y código de usuario de los participantes que hayan resultado ganadores. Los Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la Política de Privacidad que puede consultar en <https://www.pmiprivacy.com/es/consumer>

10. Jurisdicción en caso de conflicto

Estas Bases Legales se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases Legales estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid.

11. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases legales y de los Términos y condiciones de IQOS CLUB que se pueden consultar en <https://es.iqos.com/es/legal#terminos-y-condiciones-iqosclub>, que los participantes manifiestan conocer y aceptar. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del Participante y, como consecuencia de ello, PMS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

A los efectos legales oportunos, CERTIFICO que la información arriba indicada es exacta y hecha de buena fe, por lo que firmo el presente documento en Madrid a 25 de marzo de 2026.

Alejandro Flores
SFP Director